

# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional 'Nº 1110 -2009-GORE-ICA/PR

ICA, 16 ENE. 2009

Visto, el Informe Nº 015-2009-OAP, de fecha 16 de Enero de 2009, presentando por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio donde se solicita la aprobación del proyecto de Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2009 del Gobierno Regional de Ica;

#### CONSIDERANDO;

Que, el Artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones debe prever los Bienes, Servicios y Obras que se requerirán durante el Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 007-2009-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de Enero del 2009, establece que la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda y bajo responsabilidad, dentro de los diecinueve (19) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0754-2008-CORE ICA/PR, de fecha 30 de Diciembre de 2008 se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año fiscal 2009 del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de Ica por Fuentes de Financiamiento;

Que, la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio ha programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios los procesos de selección de acuerdo al grupo genérico correspondiente en base al presupuesto de Gasto Corriente aprobado. Así mismo la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, y la Sub Gerencia de Presupuesto han participado en la elaboración de Presupuesto de Inversión Inicial Aprobado, para su ejecución a través de las diversas obras en el año fiscal 2009;

Con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Ley N° 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y sus modificatorias"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0754-2008-GORE ICA/PR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2009";

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, para el Ejercicio Presupuestal 2009 del Gobierno Regional de Ica, el mismo que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración la publicación del Plan Anual y la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado SEACE al día siguiente de su aprobación;

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME tendrá acceso permanente a la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado y registrado en el SEACE. Adicionalmente, este Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de esta entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a quien corresponda la difusión del Plan Anual y la presente Resolución Ejecutiva Regional en la Página Web del Gobierno Regional de Ica;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

981ERNO F

M.F. ROMULO TRIVENO PINTO



### GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Enero del 2009

Of. Circular N' 0072-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

Nº 0010-- 2009

de fecha 16-01-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administraçión Documenturia

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)